MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO - MISIONES
Lic. Cristina Ayala
PERIODO 2021 - 2025
Del Pueblo y para el Pueblo
078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 379/2.022.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE ACREDITA LA VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N° 01/2022 Y EL LLAMADO A LA REPARACIÓN TOTAL DE 1 SALA DE CLASE EN LA ESCUELA BASICA N° 2702 "SAN ISIDRO" DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES.----------

San Ignacio Guazú, Misiones, 22 de Febrero de 2022.

VISTO : El Dictamen de Acreditación para la aplicación del procedimiento por la vía de la excepción N° 01/2022, para la Reparación total de 1 sala de clase en la Escuela Básica N° 2.702 "San Isidro", y; ----------

CONSIDERANDO:

Qué; siendo uno de los objeticos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ----------

Qué; la U.O.C recomienda y expresa: Hecho y Derecho, mencionado ut supra, es de parecer que corresponde la contratación por vía de Excepción N° 01/2021 para la Reparación Total de 1 sala de clase en la Escuela Básica N° 2.702 "San Isidro". En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomendo se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.----------

Que, la Ley 2153/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 33 "CASOS DE EXCEPCIÓN" establece: las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación publica o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan; inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables. ----------

POR TANTO: La Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal. ----------

R E S U E L V E.

Art. 1°.- APROBAR, el Dictamen que Acredita la Vía de la Excepción (CVE) N° 01/2022 y el llamado a la **Reparación Total de 1 Sala de Clase en la Escuela Básica N° 2702 "San Isidro"** de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones.----------

Art. 2°.- AUTORIZAR la ejecución del rubro 520-30-03 FONACIDE, bajo la Modalidad por la Vía de la Excepción N° 01/2022. ----------

Art. 3°.- COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar. ----------

Abg. Joel H. Tilleria Ortiz.
Secretario General

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal